

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0171 DE 2020****(07 FEB 2020)**

Por la cual se modifica el Anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, adoptado mediante Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 262 de 2004, el Decreto Ley 770 de 2005, Decreto 1083 de 2015, el Decreto 815 de 2018, el Decreto 051 de 2018, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019, el Director del Departamento, adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Que mediante la Resolución No. 2091 del 03 de diciembre de 2019, el Director del Departamento, modificó el Anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, adoptado mediante Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, señaló que: *"Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante Resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas" (...).

Que el Decreto 815 del 08 de mayo de 2018, *"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos"*, sustituye el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Que teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal del DANE, la Administración puede fortalecer la prestación del servicio de la entidad, distribuyendo los empleos y el recurso humano, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos institucionales, como un mecanismo real e idóneo para dinamizar los procesos operativos y técnicos de la entidad.

Que es necesario adicionar al documento denominado Anexo, que hace parte integral de la Resolución 0665 del 06 de mayo de 2019, denominado: *"Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE."*, nuevas fichas de funciones, para los empleos

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, adoptado mediante Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019".

pertenecientes a los niveles Asesor, Profesional y Técnico, que permitan atender las necesidades del servicio en la Entidad, contribuyendo así a mejorar la función administrativa, en procura del valor público que la identifica.

Que por disposición del párrafo 3º del artículo 2.2.2.6.1 de Decreto 1083 de 2015, en la parte adicionada por el artículo 1º del Decreto 051 de 2018 establece: "En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración previo a la expedición del acto administrativo lo socializará con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo".

Que la presente Resolución y su anexo se publicó en la intranet de la Entidad por el término de seis (6) días hábiles contados entre el 15 y el 22 de enero de 2020, y fue socializada con las organizaciones sindicales SINRADANE y SINDICOLOMBIA, mediante radicados números 2020330000313 y 20203300003121 del 16 de enero de 2020, respectivamente, con el fin de cumplir los Principios Constitucionales de Transparencia, Publicidad, y demás normativa vigente.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 0665 del 06 de mayo de 2019, en el sentido de modificar el documento denominado Anexo del "Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE", que hace parte integral de la mencionada Resolución, adicionando fichas de funciones correspondientes a los empleos de los niveles jerárquicos Asesor, Profesional y Técnico de la Planta de personal Global del DANE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el documento denominado Anexo del "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE", que hace parte integral de la Resolución 0665 del 06 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a


JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director